



FORMATO

VERSION: 2

CODIGO: CP-DA01-F03

ACTA DE REUNION

FECHA: 02/12/2020

ACTA DE COMITÉ INSTITUCIONAL No. 071 DE 2022

**NOMBRE DEL COMITÉ:** Comité: COMPRAS Y CONTRATOS

**CLASE DE REUNIÓN:** Ordinaria:  Extraordinaria:

**OBJETIVO:** AUDIENCIA PÚBLICA: DILIGENCIA Y ADJUDICACIÓN DE LA SELECCIÓN DEL PROCESO DE SUBASTA INVERSA PRESENCIAL No. S04 LA CUAL TIENE COMO OBJETO EL SUMINISTRO DE SILLAS ERGONÓMICAS PARA USO DE LOS FUNCIONARIOS DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CENTRO DE REHABILITACIÓN INTEGRAL DE BOYACÁ.

**LUGAR:** Presencial

**FECHA:** 21-12-2022

**HORA DE INICIO:** 08:00 AM

**MIEMBROS /ASISTENTES**

NOMBRE	CARGO	ASISTENCIA	
		SI	NO
SEGUNDO JACINTO PÉREZ ARCHILA	Subgerente Administrativo y Financiero		X
ELKY GUSTAVO MORENO SANDOVAL	Subgerente Científico	X	
JOHN ALEXANDER CARVAJAL MARTÍNEZ	Asesor Jurídico	X	
ANGELA MILENA GRANADOS RINCÓN	Tesorera	X	
PABLO CASAS OSORIO	Técnico Administrativo	X	

**INVITADOS/ ASISTENTES**

NOMBRE	CARGO	ASISTENCIA	
		SI	NO
LUZ MARLENNY PEREIRA CHAPARRO.	Asesora de Control Interno de Gestión		X
KAREN PAOLA DAZA RODRÍGUEZ	Apoyo a la Gestión Contractual	X	

**ORDEN DEL DÍA:**

1. Llamado a lista y verificación de quórum.
2. Diligencia de cierre y recepción de propuestas.

**DESARROLLO:**

1. Llamado a lista y verificación de quórum.

Contestaron a lista los integrantes del Comité y relacionados anteriormente, conformándose quórum reglamentario deliberatorio y decisorio para tomar decisiones y llevar a cabo la diligencia de cierre dentro del proceso de selección de contratista "SUBASTA INVERSA PRESENCIAL No. S04 DE 2022", de acuerdo con el cronograma que aparece en el ARTÍCULO QUINTO de la parte Resolutiva de la Resolución No. GER.100.03.02.343 de diciembre 13 del año en curso, y en la página cinco (05) de los pliegos definitivos, particularmente el CAPÍTULO I INFORMACIÓN GENERAL PARA LOS PROPONENTES, numeral 1.4. CRONOGRAMA.

Atendiendo a que el presidente del comité de compras y contratos el Doctor Segundo Jacinto Pérez Archila – Subgerente Administrativo y Financiero no se hace presente por permiso institucional, el Asesor Jurídico propone que quien realice las funciones de presidente Ad – hoc en el presente comité sea el Doctor Elky Gustavo Moreno Sandoval – Subgerente Científico quien acepta dicha disposición previa votación de la elección del mismo, de la cual se obtiene tres (03) votos a favor de la propuesta realizada por el Asesor Jurídico.

2. Diligencia de cierre y recepción de propuestas.

Vencido el termino de las 08:00 a.m, no se presentó por parte del oferente RUBÉN DARIO OSPINA LAGOS manifestación alguna respecto del acta de RESPUESTA A OBSERVACIONES A LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS Y EVALUACIÓN DEFINITIVA de data 20 de diciembre de 2022.

De acuerdo con lo establecido en el Manual de Contratación particularmente en el contenido del artículo 36 literal f): "Si en el Proceso de Contratación se presenta un único oferente habilitado por cuanto los bienes o servicios cumplen con las exigencias de la ficha técnica y los requisitos mínimos exigidos en los términos de condiciones, la Empresa puede adjudicarle el contrato al único oferente si el valor de la oferta es igual o inferior al presupuesto oficial establecido por la empresa en los términos de condiciones,

**FORMATO**

VERSION: 2

CODIGO: CP-DA01-F03

ACTA DE REUNION

FECHA: 02/12/2020

caso en el cual no hay lugar a la subasta inversa...”, por lo anterior se deja constancia que el artículo 65 del mismo Manual en la página 50 indica: “... El comité de contratación, Elaborar aviso informando de ampliación de plazo para presentación de propuesta, en caso que sólo resulte habilitado un proponente y exceptuando los casos misionales pues se deberá adjudicar...”, en los Términos de Condiciones Definitivos que fueron discutidos por parte del Comité de compras y contratos de la Entidad y que se encuentran publicados en la página SECOP II y en la página web de la E.S.E se indica en el CAPÍTULO I INFORMACIÓN GENERAL PARA LOS PROPONENTES, numeral 1.4. CRONOGRAMA numeral ii) “... **Si solo un oferente resulta habilitado** la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CENTRO DE REHABILITACIÓN INTEGRAL DE BOYACÁ **adjudicará el contrato al proponente habilitado, siempre que su oferta no exceda el Presupuesto oficial** y se cumpla lo establecido en el Artículo 36, literal f del Acuerdo GER 100.03.01.001 del año 2018...”, se considera prudente no dar aplicación al artículo 65 pues dicha dicotomía no puede ser asignada o trasladada al interesado bajo el entendido que las reglas del debido proceso indicaban que dado el caso que solo existirá un oferente habilitado este sería el merecedor de la adjudicación, por lo estatuido en los artículos 88 y 89 de la Ley 1437 del año 2011; por la naturaleza jurídica de los Términos de Condiciones que son un acto administrativo de carácter general se considera que se debe predicar respeto a lo allí contenido y por lo tanto, se procederá a continuar con el proceso de selección de contratista abriendo el sobre sin que se señale nueva fecha para realizar la puja dinámica.

En presencia del representante legal la señora Luz Marina Rincón Avella del único oferente habilitado **L&A COMERCIAL S.A.S**, se procede a abrir el sobre sellado contentivo de la oferta económica el cual fue allegado a la Entidad el día 16 de diciembre de 2022 data en el que se realizó el cierre del presente proceso de selección, se constata que la oferta realizada por el **L&A COMERCIAL S.A.S** mediante ANEXO No. 03 – FORMATO DE PROPUESTA ECONOMICA esta acorde con el presupuesto que la Entidad propuso para el presente proceso de selección por cuanto se presenta para las illas ergonómicas un valor unitario de **QUINIENTOS VEINTINUEVE MIL CUATROCIENTOS CUATRO PESOS (\$529.404.00) M/CTE** y para una cantidad de 41 unidades un valor total de **VEINTIÚN MILLONES SETECIENTOS CINCO MIL QUINIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS (\$21.705.564.00) M/CTE**; recordando que el total del presupuesto de la proceso de selección No. S04 es de **VEINTIÚN MILLONES SETECIENTOS CINCO MIL SETECIENTOS PESOS (\$21.705.600.00) M/CTE**.

Que de acuerdo a lo anterior y en cumplimiento al cronograma establecido en el cronograma proceso de selección de contratista el Comité de Compras y Contratos recomienda a la Gerente de la E.S.E adjudicar el contrato de Suministro el cual tendrá como objeto el **SUMINISTRO DE SILLAS ERGONÓMICAS PARA USO DE LOS FUNCIONARIOS DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CENTRO DE REHABILITACIÓN INTEGRAL DE BOYACÁ**, a la persona jurídica **L&A COMERCIAL S.A.S**, identificada con Nit No. 900.805.304-4, representada legalmente por la señora LUZ MARINA RINCÓN AVELLA.

Una vez leída y aprobada se firma por quienes en ella intervinieron a los veintiún (21) días del mes de diciembre de dos mil veintidós (2022) siendo las 8:50 a.m en la Oficina de la Subgerencia Administrativa y Financiera de la Empresa Social del Estado Centro de Rehabilitación Integral de Boyacá.

**Firma Integrantes del Comité**

<i>ORIGINAL FIRMADO</i>	<i>ORIGINAL FIRMADO</i>	<i>ORIGINAL FIRMADO</i>	<i>ORIGINAL FIRMADO</i>	<i>ORIGINAL FIRMADO</i>
<b>Elky Gustavo Monroe Sandoval</b>	<b>Ángela Milena Granados Rincón.</b>	<b>John Alexander Carvajal Martínez.</b>	<b>Pablo Casas Osorio</b>	<b>Karen Paola Daza Rodríguez</b>
Subgerente Científico	Tesorera	Asesor Jurídico Externo	Técnico Administrativo	Apoyo a la Gestión Contractual.
Miembro Permanente Presidente Ad - hoc	Miembro Permanente	Miembro Permanente	Miembro permanente Secretario	Invitada